

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. CUST 2021-00369.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 155 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Respecto de las notificaciones solicitadas por el apoderado del demandante en escrito remitido vía correo electrónico del 3 de los corrientes, se advierte que tanto el Defensor de Familia como la señora Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado, ya fueron notificados personalmente de este asunto.

Requiere al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado, a fin de que a la mayor brevedad posible, proceda a rendir su concepto respecto de la custodia provisional solicitada en la demanda, de la cual se notificó el día 6 de agosto del cursante año. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

404b80681101528e737969c71d7d40ba1041919e84bedfef656d239e8a4cb88a

Documento generado en 08/09/2021 04:11:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC